



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Anexo

Número: IF-2016-03148899-APN-SSTYC#MM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Noviembre de 2016

Referencia: EX-2016-02856037-APN-DDYMDE#MM. Estructura segundo nivel operativo Subsecretaría de Tecnología y Ciberseguridad. Anexo IV.

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES

COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

ACCIONES:

1. Asistir al Director en el ámbito de los servicios de telecomunicaciones (telefonía celular, telefonía fija, tele presencia, datos, video, etc.) del Sector Público Nacional.
2. Coordinar la ejecución de proyectos especiales en materia de telecomunicaciones que se desarrollen por la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD.
3. Asistir en la evaluación de los aspectos regulatorios y comerciales, en la suscripción de nuevos contratos en lo referido a las telecomunicaciones públicas.
4. Coordinar el cumplimiento los lineamientos de procesos y calidad en las obras de infraestructura de telecomunicaciones controladas por la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD
5. Certificar técnicamente los grados de avance de los contratos en los proyectos a su cargo.
6. Supervisar el plan de obras y su ajuste a la planificación prevista en el ámbito de su competencia.

SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS

ACCIONES:

1. Liderar iniciativas del área de innovación tecnológica entre todas las áreas de gobierno involucradas para asegurar el cumplimiento de objetivos de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
2. Proponer y coordinar las acciones, los procesos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, programas, planes y proyectos de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
3. Elaborar informes del estado de avance de los programas, planes y proyectos coordinados por el área.
4. Generar recomendaciones para fomentar el mejor uso de la infraestructura del Sector Público Nacional.
5. Proponer y promover las acciones para mejorar la disponibilidad de las aplicaciones e indicadores operativos haciendo el mejor uso de la infraestructura disponible en el Sector Público Nacional.

OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

COORDINACIÓN DE SOFTWARE PÚBLICO

ACCIONES:

1. Evaluar el software disponible en los organismos del Sector Público Nacional y promover la implementación de aquellos que cumplan con los estándares propuestos.
2. Proponer y promover las acciones para mejorar la disponibilidad de las aplicaciones e indicadores operativos haciendo el mejor uso del software público del Sector Público Nacional.
3. Proponer las actualizaciones de los estándares sobre tecnologías en lo referente a la utilización de Software Público y aplicaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y brindar asistencia a los organismos nacionales, provinciales y municipales, que así lo requieran.
4. Asesorar al Director Nacional de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información en la formulación de la normativa de licenciamiento de software público y aplicaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Sector Público Nacional.
5. Brindar asesoramiento técnico para la implementación de proyectos de incorporación de software en el ámbito del Sector Público Nacional, en los demás poderes del Estado Nacional, en las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los municipios que así lo requieran.
6. Generar y mantener un portal con información actualizada sobre software público y aplicaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones disponibles para su implementación en el ámbito del Sector Público Nacional.
7. Impulsar la celebración de convenios con los organismos y entidades del Sector Público para la ampliación del Registro Nacional de Software Público y aplicaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
8. Implementar acciones de difusión del modelo argentino de software público y aplicaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
9. Administrar y mantener actualizado el Registro Nacional de Software público y aplicaciones de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

10. Participar del diseño y/o requerimiento de sistemas informáticos para el proceso electrónico de datos y desarrollo de sistemas de información en el ámbito del Sector Público Nacional para garantizar el cumplimiento de estándares.

SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS Y CIBERSEGURIDAD

DIRECCIÓN DE OPERACIONES TÉCNICAS DE CIBERSEGURIDAD

COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD

ACCIONES:

1. Asesorar técnicamente ante incidentes de ciberseguridad en sistemas informáticos de los organismos del Sector Público Nacional para la prevención de posibles fallas.
2. Programar y coordinar la realización de los ejercicios de respuesta ante incidentes cibernéticos o la eventualidad de un intento de vulneración de las infraestructuras críticas del Sector Público Nacional.
3. Promover la coordinación entre las unidades de administración de redes informáticas del Sector Público Nacional para la prevención, detección, manejo y recopilación de información sobre incidentes de ciberseguridad.
4. Centralizar los reportes sobre incidentes de seguridad ocurridos en redes teleinformáticas del Sector Público Nacional y facilitar el intercambio de información para afrontarlos.
5. Administrar la información sobre reportes de incidentes de seguridad en el Sector Público Nacional y encausar posibles soluciones.
6. Proponer prioridades y planes estratégicos para liderar el abordaje de la ciberseguridad, asegurando la implementación de los últimos avances en tecnología para la protección de las infraestructuras críticas en materia de su competencia.
7. Procesar la información necesaria para la generación de un reporte anual de la situación en materia de ciberseguridad a efectos de su publicación abierta y transparente.

DIRECCIÓN DE OPERACIONES TÉCNICAS DE CIBERSEGURIDAD

COORDINACIÓN DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN DE CIBERSEGURIDAD

ACCIONES:

1. Desarrollar e integrar las plataformas de análisis de vulnerabilidades, de gestión, y de servicios de ciberseguridad y de infraestructuras críticas de información de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD
2. Proponer las acciones de supervisión, monitoreo, análisis y detección de los activos críticos de información de la SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD.
3. Proponer, desarrollar e implementar la red de detección de amenazas cibernéticas.

4. Brindar asesoramiento sobre herramientas y técnicas de protección y defensa de sus sistemas de información.
5. Investigar sobre nuevas tecnologías y herramientas en materia de seguridad informática, así como de las relativas a nuevas amenazas cibernéticas
6. Elaborar y proponer normas destinadas a elevar los umbrales de seguridad en los recursos y sistemas relacionados con las tecnologías informáticas en el Sector Público Nacional.
7. Colaborar con el sector privado para elaborar conjuntamente políticas de resguardo de la seguridad digital con actualización constante, haciendo especial hincapié en las infraestructuras críticas.
8. Difundir información útil para incrementar los niveles de seguridad de las redes teleinformática del Sector Público Nacional.

SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y OPERACIONES

COORDINACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍA

ACCIONES:

1. Coordinar las acciones necesarias para responder a los requerimientos de servicio de infraestructura tecnológica de los organismos y entes del Sector Público Nacional.
2. Asesorar y colaborar con la Dirección Nacional en la implementación de tecnologías, de forma articulada con los requerimientos de los sectores de gobierno que incorporen sus procesos con nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
3. Promocionar en los organismos del Sector Público Nacional las capacidades que se disponen en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, de modo de articular soluciones estandarizadas, segurizadas, y con disponibilidad de servicio y soporte.
4. Coordinar con los responsables de tecnología de cada organismo o ente requirente, el alcance, condiciones y forma en que se realizará la implementación de los servicios solicitados en el ámbito de su competencia.
5. Coordinar con los responsables de los Centro de Datos, el armado de las soluciones de infraestructura tecnológica, el seguimiento de las tareas para las entregas y la capacitación en los servicios prestados en el ámbito de su competencia.

SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DE REDES

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DEMANDA

COORDINACIÓN DE TRANSPORTE Y RED INTRAGUBERNAMENTAL

ACCIONES:

1. Asistir a la Dirección en el ámbito del transporte y de la red intragubernamental.
2. Proponer la estrategia y el modelo de interconexión, los enlaces y la utilización de recursos propios y de servicios de terceros para la implementación de la red intragubernamental del Sector Público Nacional.
3. Proponer la estrategia y el modelo de gestión de la red intragubernamental del Sector Público Nacional.
4. Proponer y planificar la implementación de la red intragubernamental del Sector Público Nacional, contemplando la transición entre la red existente y una nueva red.
5. Proponer el plan de objetivos plurianuales de evolución de la red intragubernamental del Sector Público Nacional.
6. Proponer y elaborar, en coordinación con las áreas dependientes de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, la normativa que deberán seguir todos los elementos de red para conectarse a la de telecomunicaciones del Sector Público Nacional.
7. Proponer y coordinar acciones para impulsar la innovación en el ámbito de la red intragubernamental del Sector Público Nacional.
8. Gestionar las necesidades de la red del Sector Público Nacional respecto de los recursos necesarios de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO) en el ámbito de su competencia.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.11.09 18:34:35 -0300

Jose Joaquin Hirschson Alvarez Prado
Subsecretario
Subsecretaría de Tecnología y Ciberseguridad
Ministerio de Modernización

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.11.09 18:34:56 -0300